



## ACTA ACLARATORIA

### ACTA ACLARATORIA 02 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2794.2025

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE CONTRATO:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA
<b>OBJETO:</b>	SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025".
<b>CONTRATISTA:</b>	GLOBAL TRADING S&S S.A.S
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	900518148-0
<b>REGIMEN:</b>	No Responsable de IVA
<b>VALOR:</b>	\$81.062.842
<b>PLAZO:</b>	UN MESES(01)
<b>SUPERVISOR:</b>	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY - SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
<b>INTERVENTOR CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	21/11/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	20/12/2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	MUNICIPIO DE YOPAL
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.480.061, en su condición de supervisor, y GLOBAL TRADING S&S S.A.S, con NIT No 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta Aclaratoria No. 02 al acta inicio, suscrita al veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2025.

#### CONSIDERACIONES:

1.- Que por error del sistema de información CONTRACTVS, en el contenido del acta inicio, no se registró la cláusula No.29 - Requisitos de perfeccionamiento y no se registró la descripción correcta en el concepto y valor del pago de estampillas así:

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO, quien actúa en su calidad de supervisor, y ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006655955 de MONTERREY, representante legal, de(l-la) GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794 suscrito el 2025-11-20 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 30 del contrato.



## ACTA ACLARATORIA

### 2.- Que los datos correctos son:

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO , quien actúa en su calidad de supervisor, y ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006655955 de MONTERREY, representante legal, de(l-la) GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794 suscrito el 2025-11-20 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 29 y 30 del contrato.

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2794.2025 se hace necesaria su aclaración.

4.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar que el contenido del acta inicio de la descripción de la Cláusula No.29 y 30. Requisitos de perfeccionamiento y la descripción correcta en el concepto, quedará así:

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Noviembre de 2025 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO , quien actúa en su calidad de supervisor, y ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006655955 de MONTERREY, representante legal, de(l-la) GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2794 suscrito el 2025-11-20 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 29 y 30 del contrato.

5.- El contenido del acta inicio que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO  
R/L GLOBAL TRADING S&S SAS  
CONTRATISTA

LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY  
SUPERVISOR